



## SANTA FE

### LEY 11547

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio marco de cooperación, entre la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia para desarrollar programas de formación y perfeccionamiento docente y no docentes y personal de servicios asistenciales.

Sanción: 28/05/1998; Promulgación: 29/06/1998;  
Boletín Oficial 14/07/1998

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.-Apruébase el Convenio Marco de cooperación suscripto el día 13 de diciembre de 1996, entre la Universidad Nacional de Rosario, representada por el Señor Rector y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia, representado por el Señor Ministro. El mencionado acuerdo que fue ratificado ad-referendum de la H. Legislatura Provincial, mediante Decreto N° 0352/97 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos interjurisdiccionales, el día 18 de abril de 1997, al Folio 132, Tomo II, se agrega como anexo y forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Firmas: Jorge Raúl Giorgetti - Presidente Cámara de Diputados; Gualberto Venesia - Presidente Cámara de Senadores; Alberto Daniel Papini - Secretario Cámara de Diputados; Roberto E. Campanella - Secretario Legislativo -Cámara de Senadores

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

